



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES  
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"**

Acta No. 2026676005426756/

Lugar y fecha: **Bogotá D.C., 06 de abril de 2026**

Intervienen: **Mayor SERGIO ALVAREZ CASAS**  
Cargo: Oficial de Operaciones BAMAV1  
Supervisor Contrato No. 237-CENACAVIACIÓN-2025  
**Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS**  
Representante Legal AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 237-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR CON VIGENCIAS FUTURAS 2026" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.,

<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS</b>	
<b>CONTRATO No.</b>	237-CENACAVIACIÓN-2025
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	10 de noviembre de 2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV-32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR CON VIGENCIAS FUTURAS 2026
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará a la Cuenta de ahorros No. 32884063859 del Banco Bancolombia a nombre de AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <p>VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$75.360.282,00) IVA INCLUIDO, se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalentes a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p>

*Handwritten mark*

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación

de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

VIGENCIA 2026: PAGOS PARCIALES POR VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 3.992.109.661,00) IVA INCLUIDO se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalentes a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

3. Informe del Supervisor del contrato.

4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6)

meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

No

<b>CONTRATISTA</b>	Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS Representante Legal AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A. ✓
<b>SUPERVISOR</b>	Mayor SERGIO ALVAREZ CASAS Supervisor Contrato No. 237-CENACAVIACIÓN-2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.067.469.943,00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 para la ejecución del apalancamiento hasta el 31 de diciembre de 2025, para la Vigencia 2026 el plazo de ejecución será hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 06 de agosto de 2026, lo que primero ocurra.
<b>PLAZO DE VIGENCIA</b>	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).
<b>VALOR ADICIÓN</b>	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$ 1.984.487.426,00) IVA INCLUIDO
<b>FECHA PRORROGA</b>	31 DE AGOSTO DE 2026
<b>VALOR FINAL CONTRATO</b>	CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.067.469.943,00)

En Bogotá D.C., el día 06 de abril de 2026, se reunieron el señor: **Mayor SERGIO ALVAREZ CASAS**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 237-CENACAVIACIÓN-2025 y el Señor **YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS** quien actúa como Representante Legal de la empresa **AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.** en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

**DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS**

**FACTURA No. ETAR1184 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2026**

No. COLA	HORAS MES	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	No. FACTURA
EJC1146	37:18:00	\$ 393.688.867,98	\$ 74.800.884,92	\$ 393.688.867,98	ETAR No. 1184
EJC1147	36:54:00	\$ 389.467.003,44	\$ 73.998.730,65	\$ 389.467.003,44	
TOTAL				\$ 931.955.486,99	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 931.955.486,99
<b>VALOR TOTAL ENTREGA</b>	<b>\$ 931.955.486,99</b>

fina

Kup

**BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.**

<b>ENTREGAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR EN PESOS</b>
PRIMERA ENTREGA	29-DIC-2025	\$ 75.360.282,00
SEGUNDA ENTREGA	05-FEB-2026	\$ 782.490.927,76
TERCERA ENTREGA	04-MAR-2026	\$ 738.530.763,27
CUARTA ENTREGA	06-ABR-2026	\$ 931.955.486,99
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 2.528.337.460,02
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 3.523.619.908,98
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.067.469.943,00
ADICIÓN 1		\$ 1.984.487.426,00
<b>TOTAL VALOR DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 6.051.957.369,00</b>

**CONSTANCIAS**

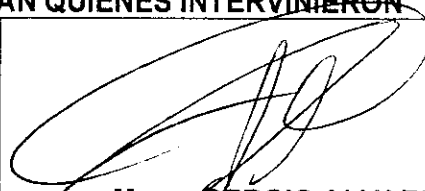
El supervisor hace constar que los **servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

**ANEXOS**

FACTURA No. ETAR1184 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2026  
Certificado de pago de parafiscales

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**


Señor **YOBANY ANDRÉS SALCEDO  
CÁRDENAS**  
Representante Legal AVIATION GLOBAL  
GROUP MRO S.A.



Mayor **SERGIO ALVAREZ CASAS**  
Cargo: **Oficial de Operaciones BAMAV1**  
Supervisor del Contrato  
No. 237-CENACAVIACIÓN-2025



AVIATION GLOBAL GROUP MRO SA

NIT: 900.346.811-7

AV EL DORADO 103 08 INT 1

electronicinvoice@aggmro.com

TEL. 4138211

Bogotá, D.C.-Colombia

No somos Grandes Contribuyentes - Resolución N° DDI-029334  
31 De Octubre De 2025 Grandes Contribuyentes Por SHD A  
Partir Del 1 De Enero 2026  
Responsables de IVA  
No Retenedores de IVA  
No somos Auto Retenedores de Renta  
Actividad Económica 3315



Lugar de entrega del bien y/o prestación del servicio: ENTRADA 6 VIA CATAM Bogotá D.C. Colombia

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION		O. COMPRA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA				ETAR1184	
NIT / CC. 830039207-8 TEL. 4147300		REMISIÓN		N/A		FECHA EMISIÓN		01/04/2026 16:27:53	
ENTRADA 6 VIA CATAM		PLAZO		de		FECHA VENCIMIENTO		01/05/2026	
Bogotá, D.C.-Colombia									
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL	
78181800	1. [CN0000001] PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV -32 DEL EJERCITO NACIONAL : AERONAVE: EJC-1146: DEL 01 AL 31 DE MARZO/2026:37:18 HRS	1.0	94	393,688,867.98	0.00	IVA 19.00	74,800,884.9200	393,688,867.98	
78181800	2. [CN0000001] AERONAVE: EJC-1147: DEL 01 AL 31 DE MARZO/2026: 36:54 HRS	1.0	94	389,467,003.44	0.00	IVA 19.00	73,998,730.6500	389,467,003.44	
ReteRenta 4.00% 31,326,234.8600									
RetelVA 15.00% 22,319,942.3400									
RetelCA 0.966% 7,565,285.7100									
<b>TOTAL NRO LINEAS: 2</b>									

<b>OBSERVACIONES:</b>		<b>TOTAL BRUTO</b>		\$783,155,871.42
#S15-01-03-064;CTO237-CENACAVIACION2023; sergio.alvarezca@ejercito.mil.co#S [1] CONTRATO 237-		<b>IVA 19,00%</b>		148.799.615,5700
CENACAVIACION-2025 V/HRA CON IVA INCLUIDO\$12.560.047 CORREO FACTURA: sergio.alvarezca@ejercito.mil.co[1]		<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$931,955,486.99</b>
https://sergio.alvarezca@ejercito.mil.co#%24				
<b>VALOR LETRAS:</b> Setecientos Ochenta Y Tres Millones Ciento Cincuenta Y Cinco Mil Ochocientos Setenta Y Uno Pesos y Cuarenta Y Dos Centavos				
Medio de Pago: Crédito ACH				
Forma de pago: Crédito				
Plazo: 01/05/2026				
<b>TOTAL UNIDADES: 2</b>				

RECIBIDO	FECHA: _____	C.C: _____	_____
NOMBRE: _____	Firma y Sello		

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764092080084 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-04-19 HASTA 2026-04-19 NUMERACIÓN DEL No. ETAR1110 AL ETAR2000  
CUFE: 07790e215681c19bbe7ee123c1995ac14d462964cb5d7ad79f1d3fccf52c950ea48ebff8a83abf4b67df325647240c8d

Tipo de operación: Estándar-10

Fecha Validación DIAN: 2026-04-01 16:27:56-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:  
trEr1m5tKs+wNX5Gt8dwb5oDH67HZMW+ro5LOIOoVgHEWvTE3b93C76rW9Jf95aHBR156LZGYHhHyNy//UN4GLTRdJg4OR3F9AuCEZ6uRrj7edwVwIjVKkxMAIxt+Whnk5Tdm7JlRdhkCl2SN3j3qngNf3l6RXNF7p1Hw  
C8HbXJ+XCjUivYPR00Eh2v8+eSBixAvENpJ1/WqycYLg4IBAXIPQ/y4LRju0J7VjZ+CU64DxxdMgTzAsXzRtoC2hCEyUpGf3/cDb/FqKkrYzIVIGudGdlr+a47IAMJa7vwYkLM6dmtl/ZDc4eljVIsIWo4s2+5xM7FGROMOxuqq  
XQ==



**JEJECITO NACIONAL DE COLOMBIA**  
**ENTRADA DE BIENES**  
**POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías**

**JNIDAD**  
 Batallón Abast. Aviacion EJC  
 AERCARIBE SERV TEC AERONAUTICO

**Doc. Material**  
 5003883592-2026  
 MOVIMIENTO: 101

**CIUDAD**  
 Bogotá D.C.

**TRAZABILIDAD: FAC.ETAR1184 / 237-CENACAVI-2025 / MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRA**

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				MTO ANTONOV F-ETAR1184		1,00	UN	468.489.752,90	468.489.752,90
				MTO ANTONOV F-ETAR1184		1,00	UN	463.465.734,09	463.465.734,09

**PROVEEDOR**  
 No. PEDIDO  
 4200400991

**FECHA**  
 16.04.2026

**TOTALES**  
 931.955.486,99

MONTO: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEVE / 100 M. CTE

**RECIBI**  
 MY. SERGIO ALVAREZ SASAS.  
 SUPERVISOR CTO-237-CENACAVI-2025  
 ALMACENISTA  
 POST-FIRMA

**RECIBI**  
 CR. JOHN ROBERTO GONZALEZ CORDERO  
 DIRECTOR CENAC  
 ESPECIALIZADO DE AVIACION

Fecha: 16.04.2026 14:19:45  
 SANDTRUC  
 Pag. No. 1 / 1